

Prorrogan hasta fines de 1979 el término de DD.LL. 18872 y 20634

DECRETO LEY N° 22556

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley 18872 se dispuso que, en las empresas cuyo capital social sea en su mayoría absoluta de propiedad directa o indirecta del Estado, no serán de aplicación, por un término de tres años, determinadas disposiciones de la Ley de Sociedades Mercantiles;

Que mediante Decreto Ley 20634 se amplió el periodo de vigencia de dicho régimen de excepción por el término de cinco años;

Que aún subsisten las razones que motivaron el establecimiento de dicho régimen, por lo que es conveniente mantener su vigencia;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico. — Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 1979, el término a que se refiere el Decreto Ley 18872, modificado por Decreto Ley 20634.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos setentinueve.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministro y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Embajador, CARLOS GARCIA BEDOYA, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de División EP JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.

General de División EP ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General FAP JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN, Ministro de Trabajo.

General de División EP JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

General de División EP LUIS ARBULU IBÁÑEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Vicealmirante AP. JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración

General de Brigada EP CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

General de Brigada EP FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 29 de Mayo de 1979. —

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI,

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA

Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN,

Vicealmirante AP. CARLOS TIRADO ALCORTA

General de División EP. JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.